

**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS (Decreto 209/2017,
B.O.A. de 28 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)
CURSO 2020/21**

PLAZA	CENTRO	CICLO FORMATIVO	MÓDULO	HORAS	HORAS TOTALES
1	IES Pablo Serrano (Andorra)	Ciclo Formativo Grado Superior "Energías Renovables"	Operación y mantenimiento de parques eólicos.	7	147
1	IES Pablo Serrano (Andorra)	Ciclo Formativo grado Superior "Energías Renovables"	Gestión del montaje de parques eólicos.	7	147

Requisitos:

Según el Artículo 2 del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

a. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el Director del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquellos que no cuenten con dicho periodo mínimo.

b. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

c. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.

Nota: Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Dicha instancia y documentación se dirigirá al **Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel**, correspondiente al centro educativo, por las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada se enviará escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección:
upeteruel@educa.aragon.es

El periodo de presentación de solicitud será del 15 de Julio al 25 de Julio de 2020, ambos inclusive.

Se convocará en la página web educa.aragon.es a los candidatos para la realización de una entrevista el día que se determine en el mes de Agosto de 2020.

TERUEL, a 15 de Julio de 2020

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



(D.74/2000, Art. 10-3
B. O. A. 28 - IV - 2000

Fdo.: Miguel Tolosa Sancho

SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DE PROFESOR ESPECIALISTA (Decreto 209/2017)

Convocatoria Pública para el curso 2020/2021

MÓDULOS PROFESIONALES
PARA EL I.E.S./C.P.I.F.P.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO			
LOCALIDAD Y PROVINCIA DEL DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
TELEFONOS DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:
FORMACIÓN ACREDITATIVA:
OTROS MÉRITOS:

Declaro expresamente que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

..... a de de 2020

Firma

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL

ANEXO II A

Baremación para las solicitudes de la contratación del profesorado especialista

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos)

1.a. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,041 puntos

1.b. Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,016 puntos

1.c. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,016 puntos

1.d. Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.)

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos)

2.a. Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,4 puntos

2.b. Doctorado: 0,2 puntos

2.c. Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes): 0,1 puntos

2.d. CAP o Máster en Profesorado o equivalente: 0,2 puntos

2.e. Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir: 0,4 puntos

2.f. Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo: 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida

2.g. Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo.

- 0,1 puntos por ponencia/comunicación
- 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos)

3.a. Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos)

3.b. Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos)

3.c. Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos)

3.d. Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (educaragon.org) (Máximo 2,5 puntos)

